

III.3 OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO (SMCA)

Artículo 14 del Reglamento de Capacitación y Adiestramiento del CCT

Asistir al desempeño de sus funciones dentro de las horas regulares de trabajo del Instituto.

A

Vigilar que las actividades del personal comisionado y adscrito se desarrollen normalmente sin atrasos ni demoras.

B

Atender con cortesía a los interesados que acudan a exponer sus asuntos.

C

Atender, acordar y firmar conjuntamente la correspondencia oficial.

D

Dictar en forma conjunta las medidas necesarias para mantener el orden en las diligencias que se practiquen.

E

Vigilar el estricto cumplimiento de este Reglamento y de las disposiciones de la Comisión Nacional en su ámbito de responsabilidad.

F